

Tipo Norma :Decreto 773
Fecha Publicación :01-12-2007
Fecha Promulgación :19-11-2007
Organismo :MINISTERIO DE JUSTICIA
Título :DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL, Y EN LOS FUNCIONARIOS QUE SEÑALA DE DICHO SERVICIO
Tipo Version :Unica De : 01-12-2007
Identificación Fuente :Diario Oficial
Número Fuente :38926
Versión :01-12-2007
Inicio Vigencia :01-12-2007
URL :<http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=267011&idVersion=2007-12-01&idParte>

DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL, Y EN LOS FUNCIONARIOS QUE SEÑALA DE DICHO SERVICIO

Santiago, 19 de noviembre de 2007.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 773.- Vistos: Las atribuciones previstas en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 35 y 41, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001; en la Ley N° 20.065 de 2005, sobre modernización, regulación orgánica y planta del personal del Servicio Médico Legal; y en la Resolución N° 520 de 1996, de Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones; y,

Considerando:

1.- Que, en aras de los principios de eficiencia y eficacia que rigen el actuar de todo órgano de la Administración del Estado, es necesario delegar en el Director Nacional del Servicio Médico Legal las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines propios de dicho Servicio.

2.- Que, del mismo modo, y de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante Oficio N° 1131, de 17 de noviembre de 2007, es preciso delegar en determinados funcionarios del Servicio Médico Legal la facultad de ejecutar y celebrar los actos y contratos que a continuación se indican, dentro del ámbito de sus respectivos territorios jurisdiccionales,

Decreto:

1.- Delégase en el Director Nacional del Servicio Médico Legal la representación del Fisco para la ejecución de los actos y celebración de los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de dicho Servicio, afectos a Toma de Razón.

2.- Delégase en el Subdirector Administrativo de la Dirección Nacional del Servicio Médico Legal la representación del Fisco para la ejecución de los actos y celebración de los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de dicho Servicio, exentos de Toma de Razón y cuya materia diga relación con la administración de los recursos físicos y financieros de dicho Servicio.

3.- Delégase en los Directores Regionales del Servicio Médico Legal la representación del Fisco, en el ámbito de sus respectivos territorios jurisdiccionales, para la ejecución de los actos y celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de los fines propios de dicho Servicio, cuyo monto no exceda las 100 UTM.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia.